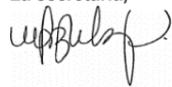


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de abril de 2024.
Al despacho de la señora Juez la presente pertenencia, con respuesta de ANT.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Demandante: Pertenencia No. 00275 de 2023

Demandante: YAMILE HUERTAS MORENO

**Demandado: HDOS. DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JACOBO
ARIAS GALINDO Y OTROS**

Fecha auto: 11 de abril de 2024.

SE INCORPORA a la encuadernación la respuesta allegada por ANT el 5 de abril de 2024, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines que estimen pertinentes y será objeto de valoración en su oportunidad procesal pertinente. Está pendiente que se arrimen fotografías de la valla.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de 12 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0334935590c4c0f170dc49a230506f2fb1615203bfe75b056ad0c7ba37e5bfeb**

Documento generado en 11/04/2024 05:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>